



PERGAMINO, enero 2 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria –segunda de prórroga-, realizada el día 29 de diciembre de 2017, al considerar el Expte. D-170-17 D.E. D-5821-17 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO – Convenio específico de Cooperación.-**

Sancionándose la siguiente


ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el convenio formalizado por el -----
----- Departamento Ejecutivo Municipal con la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, con fecha 10 de mayo de 2017, a los efectos de brindar asistencia técnica al Municipio para modernización de los sistemas administrativos y transferir los fondos para adquisición del equipamiento necesario a tales fines, por la suma total de \$ 1.492.923,44.-

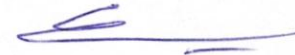
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----
----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8745/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO